

DECRETO ALCALDICIO: Nº 296.- /

ANCUD, septiembre 14 de 2021.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol Nº 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. La vacancia del cargo Directivo Grado 7° de la EMS, correspondiente al Director de Control, por asunción de la titular en otro cargo.
2. El Reglamento Nº 33, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud.-
3. La necesidad de proveer el cargo señalado con personal en calidad de titular.
4. El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en su sesión ordinaria Nº 08 de fecha 13 de septiembre de 2021, en orden a aprobar las bases del Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión del cargo de director de control, conforme a las disposiciones del inciso último del artículo 29 de la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en el artículo 15° y siguientes del Estatuto Administrativo Municipal que regula el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Concurso Público de Antecedentes para la provisión del cargo que más adelante se indica, pertenecientes a la dotación estable de personal de la Municipalidad de Ancud.

- **Un cargo Directivo Grado 7° de la EMS, para desempeñarse como DIRECTOR(A) DE CONTROL.**

- 2.- Publíquese un aviso con las bases del Concurso en periódico de los de mayor circulación comunal o provincial, sin perjuicio de su difusión en sitio web www.muniancud.cl, y comuníquese por una sola vez a las municipalidades de la Región, la existencia de las vacantes en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 18.883.

- 3.- Constitúyase el Comité de Selección a que se refiere el artículo 19 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y que estará conformado por los funcionarios que más adelante se individualizan o por quienes le sigan en orden jerárquico en ausencia legal de éstos:

- ALEXIS LATORRE HERRERA, Administrador Municipal, Directivo Grado 6° de la Escala Municipal de Sueldos.
- LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, Directivo Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos.
- CLAUDIA CARDENAS VIDELA, Directora de Administración y Finanzas, Directivo Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos.
- ADRIANA YAÑEZ OYARZUN, Jefa Departamento Gestión de Personas, Jefatura Grado 9° de la Escala Municipal de Sueldos.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese en su oportunidad.

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Secretaria Municipal

CARLOS GOMEZ MIRANDA
Alcalde de la Comuna de Ancud

Distribución:

- Departamento Gestión de Personas (2).-
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.-
- Directora de Administración y Finanzas.-
- C.C. I. Director Contabilidad, Pppto, y Personal.-
- Oficina de Partes.
- CGM/LAV/JRMO/AYO.-